

AVISOS.

Seminario de San Rafael. Queda abierta la matrícula desde esta fecha. Los interesados pueden recurrir al mismo establecimiento de 2 a 3 P. M. Valparaiso, Febrero 21 de 1885. EL DIRECTOR. Feb. 25-28.

APERTURA DE SUCESION.

Queda abierta la sucesion de la finca señora de Ana Maria Orrego y de Carral. Todos los que se consideren acreedores de la sucesion se servirán pasar las minutas de sus créditos al señor juez concurrido, don Juan de Dios Vergara, calle de Cochran, número 74. Para los efectos del artículo 1285 del Código Civil dan este aviso. LOS HEREDEROS.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE LA Union Católica de Chile

Un hermoso volumen en 4º mayor de cerca de 600 páginas, de buen papel y esmerada impresion, se vende en la oficina de LA UNION al precio de 1 peso 50 centavos el ejemplar. Feb. 5-1m.

AVISO

Se necesita tomar en arriendo un conventillo. Ver calle del Retano número 18. Rufos Rieffers.

Correo de Valparaiso.

CARTAS SOBRRANTES.

Marzo 7 HOMBRES.

Table with names and numbers for the first group of mail recipients.

SEÑORAS.

Table with names and numbers for the second group of mail recipients.

HOMBRES.

Table with names and numbers for the third group of mail recipients.

SEÑORAS.

Table with names and numbers for the fourth group of mail recipients.

SECCION DE VALPARAISO A SANTIAGO.

TARIFAS DE CARGA.

NOMENCLATURA DE LA CARGA.

LOS ARTICULOS SON CLASIFICADOS PAGARÁN TARIFA DE PRIMERA CLASE.

Table listing various goods and their classification for transport.

Previsiones a las tarifas de Carga.

1.º Envase y marcas.—No se admitirá...

2.º Requisitos para la recepción de la carga en bodegas.—Deberá hallarse...

3.º Tada carga pagará por su peso o por medida, según las determinaciones de esta tarifa.

4.º Fracciones.—Las de uno a cincuenta...

5.º Bultos sueltos.—Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos...

6.º Remisión.—Toda carga se remitirá...

7.º Artículos de inmediata conducción.—Aves, carnes de toda clase...

8.º Flete de fletes.—El flete será pagado...

9.º Falso flete.—Si despues de entregada...

10.º Falso flete.—Si despues de entregada...

11.º Falso flete.—Si despues de entregada...

12.º Bultos de gran peso o volúmen.—Los bultos cuyo peso o medida exceda...

13.º Bultos de trigo, cebada u otros cereales...

14.º Término para sacar la carga.—En la estación de destino se sacará la carga...

Reglamento para el transporte de la Carga.

Art. 1.º El ferrocarril se encargará del transporte...

Art. 2.º No habrá derecho para exigir que se conduzca por los trenes expresos o que...

Art. 3.º La carga será entregada oportunamente en la estación para que sea remitida...

Art. 4.º Será remitida la carga a su destino con la preferencia que le dé la fecha de su entrega...

Art. 5.º El ferrocarril no se encargará de conducir papeles o documento de valor...

Art. 6.º Es responsable el ferrocarril de los daños y perjuicios causados en el transporte...

Art. 7.º Por la pérdida de oro o plata, ya fueren estos metales en polvo o barra, ya sellados...

Art. 8.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 9.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 10.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 11.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 12.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 13.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 14.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 15.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 16.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 17.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 18.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 19.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 20.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 21.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 22.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 23.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 24.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 25.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 26.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 27.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 28.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 29.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 30.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 31.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 32.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 33.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 34.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 35.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 36.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 37.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 38.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 39.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 40.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 41.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 42.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 43.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 44.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 45.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 46.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 47.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 48.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 49.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 50.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 51.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 52.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 53.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 54.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 55.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 56.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 57.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 58.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 59.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 60.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 61.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 62.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 63.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 64.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 65.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 66.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 67.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 68.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 69.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 70.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 71.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 72.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 73.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 74.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 75.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 76.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 77.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 78.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 79.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 80.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 81.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 82.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 83.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 84.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 85.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 86.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 87.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 88.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 89.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 90.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 91.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 92.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Art. 93.º Por la pérdida de artículos de valor, como escrituras, letras de cambio, contratos...

Por los daños y perjuicios que resultan de la tardanza ocasionada por accidentes inevitables...

Art. 8.º La responsabilidad por la pérdida de bultos, maletas o cualquiera otro bulto de equipajes...

Art. 9.º Los ácidos, como el nítrico, muriático, sulfúrico, la pólvora y demas artículos corrosivos y peligrosos...

Art. 10.º No serán recibidas las mercaderías sin que estén bien acondicionadas en cajas, barriles, sacos, fardos o paquetes...

Art. 11.º No serán recibidas las mercaderías sin que estén bien acondicionadas en cajas, barriles, sacos, fardos o paquetes...

Art. 12.º El flete será pagado en la estación de procedencia o de término, según convenga al interesado...

Art. 13.º El peso de la carga expresado en el boleto de la estación de salida, se entenderá aceptado por el remitente...

Art. 14.º Cuando se ocultaren reclamos por averías, serán reconocidos los efectos antes de sacarse de la respectiva estación...

Art. 15.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 16.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 17.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 18.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 19.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 20.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 21.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 22.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 23.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 24.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 25.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 26.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 27.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 28.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 29.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 30.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 31.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 32.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 33.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 34.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 35.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 36.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 37.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 38.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 39.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 40.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 41.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 42.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 43.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 44.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 45.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 46.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 47.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 48.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 49.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 50.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 51.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 52.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 53.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 54.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 55.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 56.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 57.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 58.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 59.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 60.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 61.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 62.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 63.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 64.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 65.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 66.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 67.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 68.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 69.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 70.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 71.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 72.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 73.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 74.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 75.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 76.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 77.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 78.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 79.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 80.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 81.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 82.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 83.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 84.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 85.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 86.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 87.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...

Art. 88.º Cuando haya de otorgarse boleto únicamente para bultos sueltos...